

justificativo de la ampliación de capital propuesta, a discutir en la Junta General a celebrar.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de abril de 2003.—Los Administradores Solidarios, David Hernández Santana y Diana Elisabet Schuarzberg Menis.—14.254.

**EUSKAL KOMUNIKABIDEEN  
HEDAPENERAKO ELKARTEA, S. A.  
(E.K.H.E., S. A.)**

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores/señoras accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el Palacio Euskalduna, de Bilbao, el día 13 de Junio de 2.003, a las nueve (09,00) horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 14 de Junio de 2.003, sábado, en el mismo lugar, y a las once (11,00) horas, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de aplicación del Resultado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.002.

Segundo.—Cese y nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Información sobre inversiones y proyectos.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Se recuerda a los señores/señoras accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

Asimismo, se recuerda que conforme a su derecho tienen a su disposición en la sede social los documentos relativos a las Cuentas Anuales y a la Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio del año 2.002, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión o, en su caso, a pedir la entrega o envío de dichos documentos.

Bilbao, 4 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro María Landa Fernández.—13.945.

**FIDA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida)  
ROMAILA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Fida, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y el socio único de «Romaila, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, la Sociedad «Sierra Oriel, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, aprobó en sesiones celebradas con fecha 31 de marzo de 2003, la escisión parcial de la Sociedad «Fida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de la que se segregará una de sus ramas de actividad, traspasando en bloque la parte segregada, que constituye una unidad económica autónoma, a la Sociedad beneficiaria «Romaila, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.

Conforme al Proyecto de Escisión suscrito el 12 de marzo de 2003, depositado el 24 de marzo de 2003, y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) número 65 de 4 de abril de

2003, la totalidad de las operaciones relacionadas con la parte del patrimonio que se segregará de la sociedad escindida, se considerarán realizadas por la sociedad beneficiaria, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Madrid, 9 de abril de 2003.—Modesto Álvarez Otero en representación de «Sierra Oriel, Sociedad Limitada» Administradora única de «Fida, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal. Y como Administrador Único de «Romaila, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal.—14.038. 2.ª 21-4-2003

**FINATESA 50, S. A.**

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la reunión de esta Junta que tendrá lugar en Barcelona, en la Rambla de Cataluña, número 33, primera piso (Notaría de Don Eduardo Nebot Tirado), el próximo día 13 de Mayo de 2.003, a las 17 horas en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, al siguiente día, en segunda.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Tercero.—Gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Renovación de cargos en el Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los documentos de tales estados contables se encuentran en el domicilio social de la Compañía (Calle Padua, número 10, Barcelona) así como en el domicilio de la Notaría previsto para lugar de la reunión, a disposición de todos los señores Accionistas, pudiendo solicitar entrega o envío de copia gratuita, en conformidad con el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de febrero de 2003.—El Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Ramón Bosch Camprubi.—14.679.

**FRANCISCO ARAGÓN, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
ALIMINUSA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

La Junta General Universal de la sociedad Francisco Aragón, Sociedad Limitada y el Socio Único de Aliminusa, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, con fecha 9 de abril de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de

todo su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquélla, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Murcia, 9 de abril de 2003.—El Administrador Único de Aliminusa, S.L. Sociedad Unipersonal y de Francisco Aragón, S.L. Sociedad Unipersonal, Francisco Sánchez Cano.—14.364.

2.ª 21-4-2003

**FRANCOMAR INVESTMENTS, S. A.  
(Sociedad absorbente)  
MAINE, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 07 de Abril de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Francomar Investments, Sociedad Anónima» (absorbente), de «Maine, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242,243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de abril de 2003.—Los Consejeros Administradores de Francomar Investments, Sociedad Anónima, Encarnación Martínez Sampedro, José Antonio Martínez Sampedro, Joaquín Franco Muñoz, Jesús Franco Muñoz, Carmen Martínez Sampedro y los Administradores Solidarios de Maine, Sociedad Limitada, Encarnación Martínez Sampedro, Joaquín Franco Muñoz, Jesús Franco Muñoz, Playnort, Sociedad Limitada representada por David Martínez Borgas.—14.335.

2.ª 21-4-2003

**GABINETE DE MEDICINA  
PREVENTIVA Y SALUD LABORAL, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**MEDISERVI, S. L.  
DIS PRE SA, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinaria y Universal de las citadas sociedades celebradas todas ellas el 4 de abril de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Gabinete de Medicina Preventiva y Salud Laboral, S.L., de Mediservi, S.L. y de Dis Pre Sa, S.L., en los términos y condiciones establecido en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositados en los correspondientes registros mercantiles de Sevilla y Huelva.